

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES TEMPORALES
DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE
RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC - S.A.S.**

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano de Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC - S.A.S. requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el aplicativo, mesa de servicios, realizado a fin de contratar servicios personales con el objeto descrito a continuación:

Objeto	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar los servicios profesionales de periodismo liderando la emisora de paz asignada para las multiplataformas de RTVC.
--------	---

Revisada y verificada la planta de personal de RTVC, se observa que:

☒

No existe el cargo en la planta con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.

☐

No se cuenta con personal en la planta disponible para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar.

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista conforme al perfil descrito es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la Ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en RTVC.

La presente certificación tiene una vigencia de un (1) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente a solicitud de la DIRECCIÓN DE RADIO NACIONAL .

Dado en Bogotá, D.C., el 30 de mes de abril 2025 .

Lina Lucia Leiva Carrillo

**PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES TEMPORALES
DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

Certificado No: 93142, 93130, 93127, 93126, 93124, 93121, 93120, 93113